



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

Máster Universitario en  
Cultura de Paz,  
Conflictos, Educación y  
Derechos Humanos

## Organización

En la organización del **Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos** participan diversas instituciones académicas, órganos unipersonales y órganos colegiados, asegurando de este modo, una coordinación docente integral con el objetivo de ofrecer una formación avanzada y especializada.

## Instituciones responsables

- Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada (UGR)
- Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos de la Universidad de Córdoba (UCO)
- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga (UMA)
- Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA)

## Miembros actuales (Comisión Académica Interuniversitaria):

- Alena Kárpava (UGR, Coordinadora)
- Ignacio Alcalde Sanchez (UCO, Secretario)
- Lucas Jesús, Ruiz Díaz (UGR)
- Manuel Torres Aguilar (UCO)
- María Teresa Castilla Mesa (UMA)
- Víctor Manuel Martín Solbes (UMA)
- Miguel Ángel Cepillo Galvin (UCA)

- Siham Zebda (UCA)
- Representante del alumnado (UGR)

La **Comisión Académica del Máster** ofrece información detallada sobre el programa, requisitos de admisión y estructura del curso. Además, se encarga de aprobar los temas propuestos para la realización de los Trabajos Fin de Máster. Al mismo tiempo proporciona apoyo y asesoramiento a los estudiantes durante todo el periodo de que dura el máster.

## Órganos unipersonales

- Coordinación: Dra. **Alena Kárpava**.  
Profesora Contratada Doctora, Departamento de Pedagogía, UGR.  
**Contacto:** akarpava@ugr.es
- Secretario Académico del Máster: Dr. **Lucas Jesús Ruíz Díaz**  
Profesor Ayudante Doctor, Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, UGR.  
**Contacto:** lucasruiz@ugr.es

## Órganos Colegiados

- **Comisión Académica Interuniversitaria** (Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga): Compuesta por miembros seleccionados entre el profesorado de las cuatro sedes del máster, abarcando diferentes áreas de conocimiento, y un representante estudiantil elegido anualmente por los alumnos.
  - Alena Kárpava (UGR, Coordinadora)
  - Ignacio Alcalde Sanchez (UCO, Secretario)
  - Lucas Jesús, Ruiz Díaz (UGR)
  - Manuel Torres Aguilar (UCO)
  - María Teresa Castilla Mesa (UMA)
  - Víctor Manuel Martín Solbes (UMA)
  - Miguel Ángel Cepillo Galvin (UCA)

- Siham Zebda (UCA)
- Representante del alumnado (UGR)
  
- **Comisión Académica del Máster en la Universidad de Granada**
  - Kárpava, Alena.
  - Ruiz Díaz, Lucas Jesús.
  - García Vita, María del Mar.
  - López Martínez, Mario.
  - Ruiz Jiménez, José Ángel.
  - Zurita Martínez, Federico.
  - Responsable de las prácticas: Molina Fernández, Elvira.
  - Representantes del alumnado (grupos A-B)
  
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster en la Universidad de Granada**
  - Alena Kárpava (Coordinadora)
  - Lucas Jesús, Ruiz Díaz (Secretario)
  - María José Hornos Ardoy (PAS)
  - Carmen Ramírez Hurtado (Cocal del profesorado del Máster)
  - María de Fátima Poza Vilches (Directora del Secretariado de Calidad y Acreditación de la Escuela Internacional de Posgrado)
  - Isabel Belmonte Otero (Experta externa de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG))
  - Representante del alumnado

## **Coordinación Docente**

El **Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos** cuenta con una **Comisión Académica Interuniversitaria del Máster**, una **Comisión Académica** y una **Comisión de Garantía Interna de Calidad** que se reúnen de forma periódica y cuyos miembros representan a todos los sectores de la comunidad universitaria. El objetivo es reflexionar, analizar y establecer acciones que mejoren la buena marcha del Máster y garantizar la coordinación de las acciones.

Dado que el Máster presenta una perspectiva interdisciplinar e interuniversitaria, son imprescindibles tanto la planificación docente horizontal (por curso académico y módulo) como vertical (por curso académico y el análisis de las necesidades y demanda del alumnado y el profesorado) .



La **planificación docente horizontal** establece los procesos de coordinación que ayudan a realizar el seguimiento tanto de la docencia como de las prácticas. Para ello, se hace hincapié tanto en la coordinación entre las asignaturas, como entre el profesorado que imparte la docencia en una misma materia. Por esto la planificación docente horizontal se centra en los siguientes aspectos:

1. Análisis de las guías docentes para asegurar la coordinación entre el profesorado que comparte la asignatura en las cuatro sedes. También se analizan los contenidos de las distintas materias que se imparten para evitar, cuando se estima que es conveniente, solapamientos de contenidos.
2. Revisión de las guías docentes de forma que el formato de todas ellas sea común y que respondan a los criterios de rigurosidad del modelo Verifica.
3. Organización de la docencia, planificando las clases presenciales adaptándolas a la singularidad de nuestro Máster, donde la característica principal es la interdisciplinariedad.

En relación con la **planificación docente vertical**, se celebran reuniones con el alumnado y con la Coordinadora, para hacer un seguimiento tanto de la docencia como de las percepciones que tienen los estudiantes con el fin de conocer los logros y dificultades con los que se encuentra el alumnado, y en su caso, poder intervenir ante cualquier incidencia para la buena marcha del máster.

**Como acciones concretas, se destacan:**

<http://masteres.ugr.es/cultura-paz/>

- **Reuniones de Claustro:** durante el curso se convoca, como mínimo, dos veces al profesorado del título. La primera reunión suele celebrarse en el mes de octubre y tiene como objeto informar sobre la matriculación y el proceso de adjudicación de plazas en el curso, el número de estudiantes y su procedencia, y las áreas de estudio. Además, da las instrucciones pertinentes y las novedades para cuando se inicia la actividad académica, comunica las acciones previamente programadas, informa sobre las gestiones realizadas, traslada cualquier información que considere relevante, solicita datos que se precisan, recoge demandas y sugerencias, debate aspectos que entiende importantes, plantea actividades, etc... La segunda reunión suele celebrarse en el mes de marzo, donde se abordan los temas relacionados con el Trabajo Fin de Máster y se plantean cuestiones relacionadas con la programación de la actividad docente del siguiente curso académico. Ocasionalmente se reúne también a todo el profesorado en caso de que haya que cubrir alguna vacante en la Comisión Académica o en la Comisión de Garantía Interna de Calidad. Esto último, al amparo de la normativa de la **UGR**. **De todas ellas se levanta acta** para que queden recogidos los acuerdos y estén a disposición de la comunidad universitaria.
- **Sesión de la Comisión Académica del Máster:** se reúne cada vez que surge la necesidad relacionada con las responsabilidades de la CAM, así como para evaluar la procedencia de la asignación de tutoras/es de prácticas y Trabajos de Fin de Máster (finales de enero).
- **Durante todo el año se realizan foros y otras actividades** dentro de la plataforma del máster. Se establece un primer nivel (específico) para cada materia y un segundo nivel (general) para anuncios, publicitación de actividades, seminarios, cursos, etc...
- **Planificación del siguiente curso académico** que se lleva a cabo en el mes de mayo y evaluación anual del programa que se hace en junio.



La **Comisión Académica**, también se encarga de evaluar y baremar las solicitudes recibidas para cursar el Máster y trasladarlas a la **Escuela Internacional de Posgrado de la UGR** para su tramitación. Asimismo, se encarga de favorecer el desarrollo de la planificación docente horizontal (semestres y curso académico) y vertical (curso académico y necesidades e itinerarios de los estudiantes y profesores), así como de analizar, solucionar y dar respuesta durante el curso, a las diferentes incidencias que puedan surgir. Se encarga también de atender a las demandas y/o quejas que los estudiantes trasladen. Organiza las clases presenciales, las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster.

Por último, vigila para que el cuadro docente esté completo. Por todo lo expuesto, esta Comisión se reúne muy frecuentemente, en especial durante el primer trimestre de cada curso académico. Todo ello permite el establecimiento de una **filosofía metodológica común y de trabajo académico que caracteriza al Máster**.

La **Comisión de Garantía Interna de Calidad** se ocupa de revisar y hacer cumplir los formatos y estructuras de las guías docentes de cada módulo y asignatura, procurando que éstas respondan a todas las necesidades académicas que actualmente pudiera tener una guía docente en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y al cumplimiento de lo recogido en la Memoria Verificada del Título. A su vez atiende a un mismo formato con criterios de concreción, suficiencia y diversidad de contenidos; también se encarga de los procedimientos establecidos por la UGR para el Sistema de Garantía de la Calidad y, de forma más general, de otros aspectos relacionados con el funcionamiento y mejora continuos del título, como puede ser la optimización del uso de los recursos materiales, inventariables, etc.

Ambas Comisiones mantienen contacto, sobre todo, en el mes de noviembre, para consensuar la información requerida en la elaboración de Autoinformes que se presentan anualmente.

La coordinación del Máster mantiene un contacto constante y fluido con la **Escuela Internacional de Posgrado** trasladándole toda la información recibida al profesorado y a los estudiantes del máster.

Asimismo, la Escuela Internacional de Posgrado, junto con los/las coordinadores/as de los **Programas Oficiales de Posgrado** de la UGR, se compromete a cumplir los siguientes objetivos generales asociados a la calidad, que guardan una relación directa con el propósito de la coordinación docente:

- **Extender la cultura de la calidad y mejora continua** y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los programas de posgrado.
- Asegurar la implementación, desde la **máxima objetividad e independencia**, del SGC de los posgrados a través del cual se gestionan, de forma planificada, la calidad de los mismos.
- Asegurar la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior de todas las dimensiones de los programas formativos: **metodologías docentes basadas en el aprendizaje**, objetivos formativos, perfiles de la función docente, materiales, etc.
- Velar para que la **eficacia, eficiencia y transparencia** sean los principios de la Escuela Internacional de Posgrado y de los Programas de posgrado que esta gestiona.
- **Potenciar la mejora de la acción docente**, estableciendo mecanismos de coordinación de la docencia, asegurando la idoneidad de los programas docentes, facilitando la participación del profesorado en procesos de formación, asegurando una estructura eficiente de apoyo a la mejora continuada de la docencia y estimulando la innovación metodológica en el profesorado implicado en los posgrados.
- **Mejorar la satisfacción del alumnado** implicado en los posgrados a través de una atención directa e individual, que facilite su progreso, que evite el abandono, que mejore sus resultados académicos y que lo posicione en una situación de ventaja competitiva frente a su inserción en el ámbito laboral, de investigación o académico.